

miento á esta H. Cámara, por la benevolencia con que se sirvió acceder á su solicitud de indulto y rehabilitación.

Al archivo.

Antes de pasar á la orden del día, el señor Arámburu, formuló el siguiente pedido;

"Excmo. Señor:

"Hace muchos días que pedí se pasase un oficio al señor Ministro de Gobierno, con el fin de que cumpliera con dar cuenta al Congreso del decreto de supresión de la Junta Electoral Nacional."

"He visto con sentimiento, que á pesar de los días transcurridos no se ha acusado siquiera recibo de ese oficio.

"A los que conozcan mi carácter, fácil les será comprender, que no me mueve el pueril deseo de seguir funcionando como miembro de dicha Junta, sin embargo de que estimo como alto honor el haber sido delegado de esta H. Cámara, para presentarla en esa corporación. No he sostenido una declamación aparatosa con el objeto de producir efecto; he querido sólo, como representante, sostener los fueros del Poder Legislativo que se encuentra en estos momentos en una situación difícil.

"Conociendo que se ha puesto en receso de hecho la indicada Junta, y de que á pesar de que en el Senado han ocurrido algunos casos en que se ha tenido que remitir expedientes á la Junta Electoral Nacional, están paralizados por que, de hecho, la mencionada Junta no funciona.

"Ante esta situación, y debiendo guardarse los fueros de un representante que hace un pedido, yo suplico á V. E. que se pase nuevo oficio al Ministerio de Gobierno para que cumpla con dar la contestación que corresponde á la nota que se le dirigió."

—S. E. accedió al pedido.

"El señor Brañez, pidió que se oficiase al señor Ministro de Fomento, para que se sirva emitir el informe que en octubre del año último se le pidió, sobre el proyecto que crea

"una Escuela de Capataces en la ciudad de Otuzco."

—Así se dispuso.

#### ORDEN DEL DIA

No habiendo asunto de qué ocuparse, S. E. levantó la sesión.

Por la redacción.

MANUEL M. SALAZAR

#### 19.ª sesión, del jueves 31 de agosto de 1899.

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR DOCTOR

BOZA.

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. senadores Arámburu, Aspíllaga, Barrios, Brañez, Basadre, Bezada, Candamo, Cárdenas, Casanova, Castro, Cayo y Tagle, Coronel Zegarra, Dianderas Gonzáles, Dyer, Falconí, García Calderón, Gomero, Lama, La Torre, Loli, Luna E., Luna T., Montoya, Morote, Morzán, Niño de Guzmán, Normand, Ocampo, Olachea, Ortiz, Rodulfo, Romaña, Tenaud, Tovar, Valderrama, Villanueva, Ward, Zegarra M. M., y Morán, secretarios; fue leída y aprobada el acta de la anterior

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Fomento, remitiendo para su distribución entre los HH. SS. senadores, sesenta ejemplares de la memoria de la Dirección de Fomento, correspondiente al último año administrativo, junto con los tres tomos del registro de Fomento, que constituyen sus anexos.

Al archivo, distribuyéndose los ejemplares.

Del señor Ministro de Hacienda, manifestando que aun cuando el expediente de Don Juan W. Prieto, sobre sueldos, está comprendido en la ley de 17 de diciembre último y debe, por

lo tanto, pasarse á la Junta Depuradora; no obstante, en vista de la insistencia con que se solicita de su despacho la remisión de dicho expediente, cumple con hacerla, para dejar así satisfecho el pedido.

A la Comisión que conoce del asunto.

De los SS. secretarios de la H. Cámara de Diputados, participando en contestación al en que, á solicitud del señor Montoya, se recomendó la preferente discusión del Presupuesto General para el año próximo, que esa H. Cámara aún no ha iniciado el debate del Presupuesto, porque la Comisión respectiva estudia actualmente el proyecto remitido por el Ejecutivo, con la contracción y detenimiento que asunto de tanta trascendencia requiere.

Al archivo, con conocimiento del señor Montoya.

#### PROYECTOS

Del señor Brañez, disponiendo que desde el 1.º de enero del año próximo, el arroz pilado de procedencia extranjera pague por derechos de importación tres y medio centavos por kilogramo, y el arroz en cáscara, un centavo; quedando derogadas todas las leyes que se opongan á la presente.

Dispensado del trámite de lecturas y admitido á discusión, á la Comisión de Comercio.

Del señor Luna M. T., estableciendo un impuesto de 5 centavos por cada botella de cerveza que se elabore en la provincia del cercado del Cuzco, y de 10 por la extranjera que se importe; destinando su producto, en la proporción que se indica, á la construcción de los locales especiales para escuelas y á la abovedación y canalización del río Huantanay, en la parte comprendida dentro de la ciudad.

A la Comisiones de Instrucción y principal de Hacienda.

Del señor Castro, estableciendo una línea telegráfica que parta de la ciudad de Huancavelica y pasando por la de Castrovirreyña, termine en Huaytará; y votando con tal objeto, la cantidad de S. 12,000, por una sola vez, que será de forzosa inclusión en el Presupuesto General, para la adquisición de alambre, aisladores, aparatos y gastos de instalación.

Alas Comisiones de Gobierno y principal de Presupuesto.

Del mismo, elevando al rango de ciudad la villa de Pampas, capital de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

A la Comisión de Demarcación Territorial.

#### DICTAMENES

De la Comisión de Constitución, en la solicitud de D. José Mariano Bedoya, para que se le permita ejercer el cargo de agente consular de la República Francesa, en la ciudad de Mollendo.

A la orden del día.

#### SOLICITUDES

De Doña Lucrecia Adriana Vargas, sobre aumento de su pensión de montepío.

A la Comisión auxiliar de Guerra.

#### ORDEN DEL DIA

Se leyó y puso en debate el siguiente dictámen de la Comisión de Constitución:

#### COMISION DE CONSTITUCION.

Señor:

Don José Mariano Bedoya, se presenta al Congreso manifestando que habiendo sido nombrado por el Gobierno de la República francesa su agente consular en la ciudad de Mollendo, necesita para ejercer dicho cargo del correspondiente permiso.

Vuestra Comisión, en vista de tal solicitud, es de sentir que haciendo uso de la facultad que os confiere el inciso 4.º artículo 41 de la Constitución del Estado, podéis acceder á la referida petición.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, agosto 29 de 1899.

*Manuel P. Olacoea.—Alejandro L. de Romaña.—J. E. Lama.*

La solicitud á que el anterior dictámen se refiere, dice así:

Excmo. señor:

José Mariano Bedoya, vecino de Mollendo, ante la Representación Na-

cional, por medio de persona de mi confianza, respetuosamente digo: que habiendo sido nombrado agente consular de la República francesa en este puerto por el Supremo Gobierno de aquella Nación amiga y conforme al artículo 41 inciso 4.º de la Constitución del Estado;

A Vuestra Excelencia pido, que se digne concederme permiso para aceptar el empleo á fin de poder ejercerlo sin perder el derecho de ciudadanía.—  
Mollendo, agosto 14 de 1899,

*José Mariano Bedoya.*

Sin que ningún señor senador hiciera uso de la palabra se dió por discutido el dictámen y procediéndose á votar fué aprobado.

El secretario leyó el oficio que sigue:

#### COMISION DE POLICIA.

Señor:

Vuestra Comisión de Policía presenta á vuestra consideración un proyecto de reglamento de la secretaría de la H. Cámara, que ha creído necesario formularle, á fin de que haya orden, regularidad y presteza en el servicio.

Para formularlo se ha basado en el conocimiento que tiene de la manera como en la actualidad se hace el servicio de secretaría.

El proyecto se contrae principalmente á detallar las funciones y obligaciones que debe desempeñar cada uno de los empleados de la secretaría, propendiendo á la vez á que haya orden y sistema en el servicio, á fin de que éste sea regular y breve.

En el proyecto de reglamento no se hace ninguna innovación en el número y clases, ó cargos de los empleados de la secretaría.

Estas permanecen en el pie y con los cargos que actualmente tienen. Lo único que se ha hecho en el proyecto de reglamento es establecer lo que está obligado á hacer cada uno de los empleados, manteniéndose el orden gerárquico entre ellos, y declarar la responsabilidad en que incurran por inejecución y la pena disciplinaria consiguiente que merezcan.

Por lo demás, vuestra Comisión se remite al proyecto de reglamento, que os presenta, permitiéndose recomendarlo á vuestra consideración, por la necesidad palpitante que hay de que se sisteme, lo mejor posible, el servicio de secretaría, que dista de satisfacer cumplidamente sus fines.

Dése cuenta.—

Sala de la Comisión.

Lima, octubre 20 de 1896.

*G. E. Billinghamurst.—E. Dyer.—J. E. Luna.—M. A. Rodulfo.—Manuel M. Zagarra.*

El señor **Presidente** — Por solicitud del H. señor Luna se ha traído á la mesa el proyecto de reglamento que formuló la Comisión de Policía del H. Senado de mil ochocientos noventa y seis.

Antes de que se dé lectura por el señor secretario, deseo consultar al H. Senado si este asunto queda á la orden del día, ó si pasa á comisión, por que como se vé, este ha sido un proyecto presentado por la Comisión de Policía de esa Legislatura; y si lo discutimos sin dictámen, no podemos saber si hay alguna ley, disposición ó reglamento anterior que le sea opuesto.

Consulto, pues, al H. Senado si este proyecto se pone á la orden día ó si pasa á una comisión especial.

El señor **Luna E.**—Excmo. Señor: Me permitiré fijar las cosas en su verdadero punto.

No es cierto que el proyecto sea de la Comisión de Policía, como se supone por el dictámen que acaba de leerse: el autor es uno de los señores senadores, y la Comisión de Policía lo que ha hecho es dictaminar en el proyecto.

Indudablemente que sería muy conveniente que ese proyecto, como cualquiera otro, fuese estudiado en su mayor amplitud posible; pero ocasionaría un procedimiento peligroso, el que, sin que existiera razón atendible, un proyecto que está á la orden del día, con dictámen, volviese á pasarse á dictámen de otra comisión; y que se proceda así, por haberse variado el personal; en cuyo caso se sentaría el

antecedente de que los dictámenes que están á la orden del día, no podrían discutirse sino mientras durase el período de una legislatura.

No hay, pues, razón atendible para que un dictámen emitido por una comisión y que se ha puesto á la orden del día, vuelva á sustraerse de ese estado para pasarlo á otra comisión. Este sería un vicio que se establecería; pues no siempre se aprueban los dictámenes, por favorables que estos sean, y muchas veces se desechan para aprobar otros en distinto sentido.

No encuentro, pues, razón para que dictamine una nueva comisión en este asunto; porque, como ya he dicho, el autor de ese proyecto es un señor senador y la Comisión de Policía fué la que expidió el dictámen que está á la orden del día.

El señor **Cárdenas**—Dígame el señor secretario ¿quién es el autor del proyecto á que se refiere el H. señor Luna?

El señor **Presidente**—En el expediente no figura proposición de ningún señor senador; la nota de la Comisión de Policía principia de esta manera:

(Leyó nuevamente el oficio)

Como se vé, es la Comisión de Policía la que presenta este proyecto; no hay antecedente ni práctica alguna, á mi juicio, para que pueda discutirse este asunto sin dictámen de una comisión.

El señor **Cárdenas**—Tanto por la razón que ha expuesto V. E., como por la lectura que se ha dado, se vé que este no ha sido proyecto de ningún señor senador, sino que la comisión misma presentó ese proyecto, y, por consiguiente, no se puede decir que sobre él haya habido estudio alguno. Creo, pues, que este asunto debe pasar á una comisión, como V. E. lo indica.

Sería, además, muy conveniente, que se publicara el proyecto; porque muchos señores no tienen el menor conocimiento de él, y creo que puede obviarse toda dificultad con la publicación previa del dictámen. Si no pasa este proyecto al estudio de una comisión especial, pido que, por lo menos, se publique.

El señor **Luna E.**—Excmo. Señor: Retiro mi petición y me adhiero á la indicación del señor Cárdenas de que

se publique el proyecto de reglamento para que los señores senadores puedan estudiarlo; mas desde luego, me permito suplicar á V. E. se sirva recomendar su pronto despacho, porque creo que todos y cada uno de los señores senadores están convencidos de la absoluta necesidad de reglamentar la secretaría.

Es cierto que existe un reglamento, pero este tiene ya treinta años, es deficiente y no corresponde hoy al servicio de la Cámara. Digo esto porque he estudiado ese proyecto de reglamento y también el reglamento vigente.

El señor **Presidente**—Desea el señor Cárdenas que se publique el proyecto antes de que pase á la comisión?

El señor **Cárdenas**—No, Excmo. Señor; sino que pase á la comisión y, ya con dictámen, será que se publique.

—Hecha por S. E. la consulta, la H. Cámara resolvió que el proyecto pasase á una comisión especial, para componer la cual, S. E., con aprobación de la Cámara, designó á los señores Olacchea, García Calderón y Villanueva.

En seguida S. E. levantó la sesión, por no haber otro asunto de qué tratar.

Por la redacción.—

MANUEL M. SALAZAR.

20.<sup>a</sup> sesión, del viernes 1.<sup>o</sup> de setiembre de 1899.

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR DOCTOR  
BOZA

Abierta la sesión con asistencia de los H. H. S. S. senadores Barrios, Bezada, Burga, Basadre y Forero, Candamo, Cárdenas, Castro, Cayo y Tagle, Casanova, Coronel Zegarria, Dyer, Dianderas Gonzáles, Escudero, Falconí, García Calderón, Gomero, Hermoza, La Torre, Lama, Loli, Luna Emilio, Luna T., Montoya, Morzán, Morote, Normand, Niño de Guzmán, Ocampo, Olacchea, Romana, Rodulfo, Tenaud, Villanueva, Valderrama, Ward, Zegarria M. M., y Ortiz, secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior.